



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUN. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Stella Maris ALVAREZ residente de Ushuaia;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica a los efectos de poder paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora Alvarez n es el único sostén de su familia, la que esta compuesta por dos niños 10 y 2 años respectivamente.

Que todo se agrava por el hecho de que la niña de 2 años nació con problemas de salud muy graves, por lo que debe ser derivada con frecuencia a un centro de mayor complejidad a la ciudad de Buenos Aires.

Que por no contar con una relación laboral estable no posee cobertura médica, por lo tanto le es imposible hacer frente a los gastos para su permanencia en la Capital Federal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a nombre de la señora Stella Maris ALVAREZ, DNI Nº 20.339.943, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 259 /98.